MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Informe de Evaluación

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. **Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457** y la Sra. **Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555.** Designados por Resolución IM Nº A-619/21, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado **Contratación Directa (CD) N° 15/2023 "REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO" con ID Nº 436302.-**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- ✓ LUIS ESTIGARRIBIA RUC 2213643-6

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 26 de Octubre de 2023, y, se inicia la verificación de las documentaciones. -

Se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basadas en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

LUIS ESTIGARRIBIA AYALA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	X	
Acta de visita al sitio de la obra (obligatorio)	X	

El oferente **LUIS ESTIGARRIBA AYALA, CUMPLE** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

2) Capacidad Legal

El responsable de la evaluación, procedió a verificar los datos de los representantes de las distintas ofertas participantes, si no registran datos, se procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
Luis Estigarribia	2.213.643	ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES	4901946

El oferente Luis Estigarribia, cumple con estos requisitos exigidos en el PBC. -

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4901946

4901946

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ESTIGARRIBIA AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2213643, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Requisitos exigidos en el PBC	LUIS ESTIGARRIBIA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	cumple
La verificación de la prohibición contenida en los **incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley, modificado por la Ley Nro. 6716/2021**, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	cumple

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMENEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

3) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se ha verificado que la empresa participante no presenta certificado de producto y empleo nacional, pero no hay otra oferta con la cual comparar. -

4) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que el único oferente participante de este proceso, fija domicilio legal en el Dpto. de la convocante, y no hay otra oferta con la cual comparar. -

5) Detalle del monto de la oferta presentada

Nº	OFERENTE	IMPORTE
1	LUIS ESTIGARRIBIA	Gs. 112.098.925.-

6) Verificación de documentos formales

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	LUIS ESTIGARRIBIA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE

7) Análisis de precios unitarios

				Precio Referencial		Luis Estigarribia Ayala		
Ítem	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio total	% Diferencia
1	Replanteo y marcación	m2	3.120,00	2.837	8.851.886	2.837	8.851.440	-0,01
2	Cartelería de señalización	un	2,00	594.286	1.188.571	594.286	1.188.572	0,00
3	Perfilado y nivelación de terreno	m2	1.800,00	2.364	4.255.714	2.364	4.255.200	-0,01
4	Enripiado (espesor 0,25 cm)	m3	450,00	58.857	26.485.714	58.153	26.168.850	-1,20
5	Muro de PBC ancho 25 cm	m3	22,50	373.201	8.397.019	373.201	8.397.023	0,00
6	Compactación	m2	1.800,00					0,00

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

				24.293	43.727.143	24.293	43.727.400	
7	Trabajo de máquina para esparcida, conformación	hs	60,00	325.174	19.510.457	325.174	19.510.440	0,00
	TOTALES							
					112.415.724		**112.098.925**	

8) Corrección de errores aritméticos

No se observa errores aritméticos que deban ser mencionados en el presente informe. -

9) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

10) Aclaración de Ofertas

No se solicitó aclaración de la Oferta.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se procede a la evaluación de los siguientes criterios. -

Requisitos exigidos en el PBC	LUIS ESTIGARRIBIA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1. Esta información será extraída del balance General de los años 2020, 2021, 2022.-	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del balance General de los años 2020, 2021, 2021.-	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos	**CUMPLE**

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022.-	**CUMPLE**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Luis Estigarribia Ayala					
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**Sumatoria de los años 2020,2021 y 2022**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	4.640.000	16.040.000	12.564.238	33.244.238	11.081.413	0,29
Total del Activo (TA)	31.340.000	36.040.000	46.600.000	113.980.000	37.993.333	
Patrimonio Neto (PN)	26.700.000	36.040.000	46.600.000	109.340.000	36.446.667	
Activo a corto plazo (AC)	7.000.000	13.000.000	15.534.238	35.534.238	11.844.746	1,07
Pasivo a corto plazo (PC)	4.640.000	16.040.000	12.564.238	33.244.238	11.081.413	

b) <u>Experiencia General en obras</u>

	LUIS ESTIGARRIBIA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	X	

c) <u>Experiencia Especifica en obras</u>

	LUIS ESTIGARRIBIA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o		

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

subcontratista autorizado, por la Administración Contratante en al menos [1] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares. -	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: construcción de pétreo u otra vial	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. -	X	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	X	

d) **Capacidad en materia de personal**

	LUIS ESTIGARRIBIA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Electricista Profesional o Técnico. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

e) Capacidad en materia de equipos

	LUIS ESTIGARRIBIA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***Camión volquete y trompito***	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. -	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. -	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	X	

12)Análisis del Acta de Apertura

Según el acta de apertura de fecha 26/10/2023, No se registran observaciones que puedan ser consideradas.

13)Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el objeto de gasto 521 30 011 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***Contratación Directa (CD) N° 15/23*** **"REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO" con ID Nº 436302.-** dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

14)Conclusión

Que la firma **"ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES" DE LUIS ESTIGARRIBIA, con RUC 2213643-6, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15)Recomendación

Se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) ***Nº 15/2023*** **"REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO" con ID Nº 436302**, a la firma **"ESTIGARRIBIA CONSTRUCCIONES" de Luis Estigarribia, con RUC 2213643-6**, por valor de **G. 112.098.925 (Guaraníes ciento doce millones noventa y ocho mil novecientos veinte y cinco mil)**. -

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nro. 20510/03, dispone, PROCEDIMIENTOS inc c) para lleva r a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres a las 12:00horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Scanned with CamScanner